

JUZGADO PRIMERO (1º) DE FAMILIA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., trece (13) de marzo de dos mil veinte (2020)

Ref. PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS DE OLGA CAROLINA CASTILLO ROMERO EN CONTRA DE WILLIAM VÁSQUEZ HERNÁNDEZ

En atención a lo solicitado por el apoderado de la parte actora en el escrito visible a folio 250, se ordena oficiar al pagador de Secretaría de Educación Distrital, a fin de que informe la manera como ha dado cumplimiento a la medida adoptada al interior de este proceso, consistente en el embargo del 35% del salario y las prestaciones sociales que percibe el demandado como empleado de la Institución Educativa Distrital El Jazmín; además, deberá demitir una relación de los descuentos realizados en razón de la mencionada medida; así mismo, se informa que se amplía el límite de la medida de embargo que actualmente opera, a la suma de \$4'000.000 de conformidad con lo establecido en el inciso 2 del art. 599 del C. G. del P., la cual es adicional a la anteriormente decretada. Para tal efecto, por la Oficina de Apoyo, librese el oficio correspondiente.

Por otro lado, se requiere a los extremos procesales y a sus apoderados, a fin de que presenten la actualización de la liquidación del crédito, conforme lo dispone el artículo 446 Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

**OLGA YASMÍN CRUZ ROJAS
JUEZ**

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS DE FAMILIA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Este auto se notifica por anotación en estado No. 23 de fecha 13 MAR 2020

JENNIFER ANDREA CARDONA TELLE
Secretaria

